



CIRCULAR No. 003-2020

El Consejo de Facultad en su sesión No. 124 del 6 de agosto de 2020, en uso de sus atribuciones reglamentarias

ACUERDA:

Que el reconocimiento de las prerrogativas relacionadas con los incentivos académicos producto de los resultados de la Prueba Saber Pro serán validados únicamente con los resultados de la primera presentación de la prueba.

En constancia de lo anterior, se firma a los 14 días del mes de agosto del año 2020.

Firmado en original
CARLOS ESCOBAR URIBE
Decano

Firmado en original
MARIA EMILIA ROA
Delegada Consejo Directivo

Firmado en original
MARIA MARGARITA MARTINEZ GARBIRAS
Representante Docente (E)

Firmado en original
TATIANA A. HERNANDEZ BONILLA
Representante de Estudiantes